



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 82
2008-2009

Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 27 de junio de 2009, habiendo considerado la recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, acordó:

POR CUANTO: La Universidad ha completado exitosamente la migración de las cuentas oficiales de correo electrónico a una sola plataforma institucional @upr.edu utilizando la tecnología de Google Applications for Education; y

POR CUANTO: La migración de los múltiples sistemas de correo electrónico existentes en la Universidad a una nueva plataforma única trae consigo numerosas ventajas; incluyendo, además de un significativo espacio de almacenamiento, acceso a servicios electrónicos de avanzada como mensajería instantánea con capacidad de video, calendarios compartidos y aplicaciones de procesamiento de palabras, hojas de cálculo y presentaciones; y

POR CUANTO: La migración a la nueva plataforma única adelanta importantes metas institucionales a través de la instrumentación de un vínculo sostenido con nuestros estudiantes, la actualización tecnológica, el apoyo a procesos administrativos y facilita el manejo prudente de los recursos universitarios; y

POR CUANTO: En la coyuntura actual, la economía que supone la migración a la plataforma @upr.edu es muy importante. Las economías están asociadas a los costos de configuración de equipo y programas, mantenimiento de equipo, licencias de aplicaciones de correo electrónico, servicio al usuario, energía eléctrica, espacio en los centros de operaciones, entre otros; y

POR TANTO: La Junta de Síndicos dispone lo siguiente para la implantación de la nueva plataforma de correo electrónico:

1. A partir del 1 de julio de 2009, la plataforma @upr.edu utilizando la tecnología de Google Applications for Education será reconocida como la plataforma oficial de correo electrónico de la Universidad de Puerto Rico, suponiendo así la discontinuación de renovación de los equipos y licencias de otras aplicaciones de



correo electrónico (y los esfuerzos de apoyo técnico asociados a éstos) que solapen con la nueva plataforma y sean subvencionadas por fondos institucionales.

2. El Principal Oficial Informático de la Universidad de Puerto Rico (*Chief Information Officer* o CIO) impartirá las normas y directrices pertinentes para que el personal técnico correspondiente apoye esta nueva plataforma y a los usuarios de la misma en todas las unidades del Sistema de la Universidad.
3. Las aplicaciones y servicios de correo electrónico que no estén subvencionados por fondos institucionales, no estarán sujetas a la discontinuación referida en el apartado 1, siempre y cuando que el CIO determine que su continuación no es incompatible o menoscabe la plataforma oficial.
4. En casos excepcionales debidamente fundamentados, el CIO podrá relegar la discontinuación referida en el apartado 1, cuando determine que dichos equipos y licencias son necesarios para apoyar aplicaciones críticas, para adelantar alguna meta institucional o para cumplir con algún requisito de ley o de política institucional.
5. El desempeño de la nueva plataforma oficial deberá evaluarse periódicamente por el CIO para asegurarse que continua siendo útil para a la Institución. Como parte de las evaluaciones el CIO podrá recomendar otras alternativas institucionales que estén sustentadas en su avalúo de tecnologías disponibles que ofrezcan iguales o mayores funcionalidades y beneficios como resultado de la evolución tecnológica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,

Puerto Rico, hoy 29 de junio de 2009.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario